Hospital Local Cartagena de Indias	**ESTUDIO PREVIO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**	**CODIGO: FTO-CON-EOPS-28** **VERSION: 1** **Fecha: 1/06/2022**

Estudio Previo De Conveniencia y Necesidad adelantado conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Acuerdo No.154 del 27 de agosto de 2014, por medio del cual se adopta el nuevo Manual de Contratación de Bienes y Servicios de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, así como lo establecido por el artículo 19.1 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la E.S.E H.L.C.I, y lo determinado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar la celebración del contrato requerido.

DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO	
ÁREA	
DOCUMENTO	
OBJETO	
CIUDAD	
FECHA DE ELABORACION	
VALOR	

RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Definición de la necesidad)

Conforme a la continua necesidad de garantizar la atención en salud de su población objeto y en atención a lo que se expondrá a continuación, la Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias requiere contratar la PRESTACION DEL SERVICIO **DE XXXXXXXXXXXXXXX,** cumpliendo con oportunidad, eficiencia y eficacia en la prestación de este servicio co

ELEMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO

La Ley 100 de 1993 consagró la existencia de las Empresas Sociales del Estados (ESE), como organizaciones estatales con la misión de prestar servicios de salud en sus diferentes niveles de complejidad, bajo un marco legal y organizacional que permita la auto sostenibilidad de las mismas, dentro de un esquema competitivo y de calidad en un mercado abierto en el que concurren los sectores público y privado.

En su artículo 195 la ley 100 de 1993 estableció que las empresas sociales del estado están sometidas a un régimen jurídico especial, sujetándose en materia de contratación al derecho privado, sustrayendo la gestión contractual de las nuevas empresas de las rigideces que presenta el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, en consideración a la celeridad que debe imprimirse a los procesos contractuales en organizaciones que si bien son estatales, compiten en igualdad de condiciones con organizaciones del sector privado en un servicio público esencial que demanda resolutividad, eficiencia, oportunidad y calidad en la provisión.

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007 señala que las entidades estatales que cuentan con un régimen contractual excepcional, deben cumplir con los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal plasmados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional, sometiéndose así mismo, al régimen de inhabilidades e incompatibles previsto en la legislación contractual del Estado.

Que el Decreto 0421 de 2001, expedido por el alcalde Mayor de Cartagena de Indias, crea la Empresa Social del Estado "Hospital Local de Cartagena de Indias" cuyo objetivo primordial es la prestación de los servicios de salud de baja complejidad en el Distrito de Cartagena.

En efecto, la ESE Hospital Local de Cartagena de indias, es una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden distrital, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita al Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS, sostenida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993.

Según el Acuerdo No. 154 de 2014 que adopta el manual de contratación de bienes y servicios de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, determina que toda la contratación que realice la Empresa se regirá por el mencionado Estatuto y por las normas contenidas en el Código de Comercio, con base en cuantías y la naturaleza de los contratos, todo dentro de un marco de transparencia, objetividad y economía.

De acuerdo a los preceptos mencionados, específicamente al artículo 40 numeral 11 del Acuerdo 154 de 2014, el(la) Gerente(a) o quien haga sus veces posee facultades para contratar mediante la modalidad de Contratación Directa la prestación de servicios, servicios profesionales, servicios técnicos, servicios operativos, suministro de personal y outsourcing de servicios médico asistenciales, servicios de laboratorio clínico, farmacia, imagenología, patología, servicios de limpieza y servicios administrativos en general.

Que así mismo el artículo 29 del acuerdo 154 de 2014 señala cuales son los contratos de prestación de servicios, y menciona entre otros, los servicios de vigilancia.

Por otra parte, el artículo 12 del acuerdo referenciado, establece sobre la capacidad y requisitos para contratar que *"la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, podrá celebrar todo tipo de contratos requeridos para el óptimo desempeño de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Podrán contratar con la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces por la normatividad vigente" También podrán celebrar contratos con la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, las sociedades, consorcios y las uniones temporales. Las personas naturales o jurídicas, los consorcios, las uniones temporales capaces de contratar con la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, deberán demostrar su capacidad legal, habilidad, compatibilidad para contratar y acreditar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un año más, al tenor de las disposiciones vigentes sobre la materia. PARÁGRAFO: Para efectos de contratación la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias en lo relativo a los consorcios y uniones temporales, se tendrá en cuenta lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 en su artículo 7°"*

Con base en lo anterior, el presente proceso se realizará como **CONTRATACIÓN DIRECTA** por medio de mecanismos electrónicos con ofertas, a través de la plataforma de contratación pública **SECOP II.**

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio a contratar está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

PRODUCTO	CÓDIGO
Servicios de prevención o control de enfermedades óseas	85111601
Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud	85121700

OBJETO Y ALCANCE DEL OBJETO

OBJETO:

ALCANCE DEL OBJETO:

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA Y RELACIONADA CON EL OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA: Título Profesional en xxxxxxxxxxxxxxxxxx

EXPERIENCIA MÍNIMA Y RELACIONADA CON EL ÁREA DEL SERVICIO A PRESTAR: Experiencia demostrable de mínimo XXXXXXXXXXcon el objeto a contratar.

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

En la ejecución del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a desarrollar las siguientes obligaciones generales y especificas:

OBLIGACIONES GENERALES.

1.
2.
3.
4.

PARÁGRAFO: Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la ESE HLCI. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la ESE HLCI.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1.
2.
3.
4.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato, será de (xxxxxxxxxxx) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 20--.

CÓDIGOS CONTABLES

PRESUPUESTO OFICIAL

FORMA DE PAGO

LUGAR DE EJECUCION

EL CONTRATISTA desarrollará las actividades derivadas de la ejecución del contrato en la ciudad de Cartagena, Bolívar, en las instalaciones de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias.

SUPERVISION

La supervisión del contrato resultante de este estudio previo estará a cargo del XXXXXXXXXXX, , quienes deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 59, 65, 66 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, así como las demás que por Ley le correspondan.

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios y Documentos Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. El riesgo, es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda a las entidades en el "Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" elaborar la matriz que incluya todos los riesgos identificados dentro del proceso de contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

Los riesgos asociados al proceso de contratación son los siguientes:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Desconocimiento de los objetivos del Proyecto de Inversión por medio del cual se contrata al profesional	Se adopten decisiones contrarias al Proyecto de Inversión y a los objetivos trazados.	2	4	6	Alto
2	General	Externo	Selección	Económico	El contratista no tiene en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato	Oferta artificialmente baja	1	1	2	Bajo
3	General	Externo	Contratación	Financiero	El contratista presenta de manera tardía las garantías exigidas para la ejecución del contrato	Demora en el cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato	2	2	4	bajo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incapacidad del contratista para ejecutar el contrato por enfermedad, accidente de trabajo o maternidad	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones	2	2	4	Bajo
5	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio regulatorio o reglamentario	Que los productos no cumplan con el marco normativo vigente	2	4	6	Alto
6	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Baja o deficiente calidad de los servicios entregados por el contratista	Demora en el logro de los objetivos contractuales, demandas a la administración, mala imagen	1	4	5	Medio
7	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	El contratista divulga accidental o premeditadamente información confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato	Utilización de información confidencial en favor o en perjuicio de contribuyente(s), a la que tenga acceso el contratista con ocasión de la ejecución del contrato	1	4	5	Medio
8	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no se comunica o realiza sus actividades sin estar articulado con el supervisor del contrato	Retraso en la ejecución del Proyecto. Incumplimiento de los objetivos del mismo.	1	4	5	Medio

GARANTIAS

FUNCIONARIO(S) RESPONSABLE (S)	
PROYECTÓ	

Realizó	Revisó -	Aprobó